

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031-2020-CO-UNISCJSA
(14 DE OCTUBRE DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 17:30 horas del día miércoles 14 de octubre de 2020, en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reunió de forma virtual la comisión organizadora (*en adelante CO*), con la asistencia del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación, para tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud de aprobación del presupuesto analítico de personal de la Uniscjsa 2020.
2. Solicitud de aprobación del plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo actualizada.
3. Solicitud de autorización de publicación del ROF en el diario oficial el peruano.
4. Solicitud de acompañamiento a la visita de campo a la zona de Villa Asháninca por parte del Consorcio CIBA.

Luego de comprobar el Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión. Asimismo, participa en la presente sesión el Abg. Luis Chombo Jiménez, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Abg. Jhon Pool Jines Arrieta en su condición de secretario general.

A) ORDEN DEL DÍA

I. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES, TRABAJO REMOTO, MEDIDAS SANITARIAS, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO ACTUALIZADA

- 1.1. El Secretario General da lectura del Informe N° 094-2020-DGA/UNISCJSA, emitido por el director general de administración, quien solicita la aprobación del "Plan para el Retorno Progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo actualizada".
- 1.2. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui informa que, en una sesión anterior se formularon algunas observaciones con respecto al responsable de la autorización del personal que retornará a sus labores y así como la determinación del horario del personal que realizará trabajo presencial.
- 1.3. El CPC. José Everth Espinoza Hipólito, responsable de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que efectivamente se alcanzaron las observaciones el cual fueron subsanadas; asimismo, se realizaron modificaciones recogiendo otras sugerencias de las unidades orgánicas.
- 1.4. La Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez solicita que, se aclare, si el presente plan de retorno progresivo establece la obligación de retornar al trabajo presencial, tomando en cuenta que aún no se ha autorizado el retorno de las actividades para el sector educación y debe analizarse e identificarse al personal que si requiere ingresar a las instalaciones para procesar algunas actividades.
- 1.5. El CPC. José Everth Hipólito señala que se viene cumpliendo con todas las acciones establecidas, en el plan no se está considerando en retorno de las clases, solo se está considerando las medidas preventivas para la parte administrativa, de existir la necesidad de realizar actividades de forma presencial en las instalaciones de la universidad, se desarrollen con los protocolos de seguridad; asimismo, se respeta todas las disposiciones del gobierno central.
- 1.6. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, opina que dado la urgencia de la aprobación y así como su presentación al MINSA, con la aclaración que no se está obligando al personal asistir al centro de labores, por el momento solo se está permitiendo ingreso del personal administrativo de forma voluntaria que requieren desarrollar labores de forma presencial, con los protocolos de seguridad y así evitar la propagación de este virus.
- 1.7. El Dr. Ide Unchupaico Payano, manifiesta que es un documento sumamente necesario y pasó por las diferentes instancias tanto de asesoría legal, director general de administración, responsable de tópicos y corresponde su aprobación y de la lectura realizada al documento no hay observaciones que hacer, y se tomen las medidas preventivas para no cometer algún error; hay necesidad de la presencia de las secretarías y asistentes administrativos, y se coordine para que se autorice el ingreso del personal y evaluación médica, para no propagar esta enfermedad a los que son vulnerables, aclarando que no está dirigido al retorno de clases, docentes y estudiantes y se determine que hasta el próximo año 2021 se continúan con las clases virtuales y estoy de acuerdo con esta actualización y se apruebe inmediatamente.
- 1.8. La Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, opina que si bien hay áreas que requieran retornar a sus labores debe aplicarse este plan de prevención, no solo para la sede central, también para las sedes de Pichanaqui y filial

Satipo, y contar con mayor número de personal de limpieza y es lo que se evidencia en las visitas realizadas en dichas instalaciones.

- 1.9. El CPC. José Everth Hipólito, informa que la Unidad de Abastecimiento viene facilitando los implementos de seguridad y así como los kits de limpieza; este trabajo de implementación no solo es responsabilidad de una oficina sino de todos, para evitar la propagación de este virus, estamos proyectando un cronograma para la implementación del plan en todas las instalaciones de la universidad.
- 1.10. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, recomienda que se cumpla con todas las indicaciones del plan y la reincorporación o retorno a las actividades labores se materialice de forma gradual.

Luego de las diferentes intervenciones, el secretario general pone a consideración de los presentes la actualización del "Plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Actualizar el documento denominado: "Plan para el Retorno Progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID19 EN EL TRABAJO", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del mediante Acta de Reunión de Aprobación de fecha 25 de setiembre 2020;
- ❖ Disponer al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionar el registro a través del Sistema Integrado para Covid-19 (SICOVID-19).

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DE LA UNISCJSA 2020

- 2.1. El Secretario General da lectura al Informe N° 199-2020-JRH-DGA/UNISCJSA, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2020, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Unidad de Presupuesto y Asesoría Jurídica.
- 2.2. El Dr. Amulfo Ortega Mallqui, solicita la participación del CPC. José Everth Espinoza Hipólito, responsable de la Unidad de Recursos Humanos y Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para dar mayor alcance al respecto.
- 2.3. El CPC. José Everth Espinoza Hipólito, responsable de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que el PAP es un documento de gestión, alineado al ROF de la universidad el mismo que se encuentra aprobado con el visto bueno del MINEDU, asimismo se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal favorable para solicitar la aprobación del PAP, con la finalidad de proceder al nombramiento de docentes ordinarios en base a las coordinaciones efectuadas con la Vicepresidencia Académica.
- 2.4. El Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que efectivamente para realizar el nombramiento del personal docente es necesario la aprobación del PAP, una vez aprobado se requerirá la opinión favorable de la Dirección de Recursos Públicos del MEF.
- 2.5. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta que, este tema se trabajó desde diciembre del 2019, con el personal de recursos humanos y planeamiento, y se debe agilizar los trámites, sabemos por opinión de otros equipos se puede hacer el trámite en el sector respectivo del Ministerio de Economía y Finanzas, no está solicitando presupuesto adicional, solo está cambiándose de las 12 plazas a 19 con el sustento respectivo, es importante contar con más docentes nombrados, porque se corre el riesgo del licenciamiento, es muy delicado dilatar más este tema y solicita al responsable de recursos humanos se cumpla las leyes y se agilice con el trámite respectivo, es un tema que se coordinó y se dejó encaminado.
- 2.6. Dr. Amulfo Ortega Mallqui; manifiesta que, se debe aclarar que el tiempo transcurrido, corresponda algunas instancias, la demora se condicione de aprobación del ROF, las consultas y coordinaciones con los sectoristas del MEF y MINEDU, luego de la emergencia sanitaria y como manifiesta la vicepresidenta académica se merece la aprobación para no dilatar más el tiempo.
- 2.7. Dr. Ide Unchupaico Payano; opina, que lo manifestado por la vicepresidenta académica hizo llegar la propuesta de la necesidad de los docentes, corresponde aprobar para que se autorice en las instancias respectivas el incremento de plazas que tanta necesidad requiere la universidad.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2020 y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, mediante acto resolutorio.

iii. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL ROF EN EL DIARIO EL PERUANO**

- 3.1. El Secretario General da lectura del Oficio N° 0274-2020-OPP/UNISC.JSA, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando autorización de su publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNISC.JSA aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 133-2020-UNISC.JSA, en el diario oficial el peruano.
- 3.2. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui opina que es necesario realizar la publicación del ROF en El Peruano, documento que forma parte del proceso de nombramiento de docentes ordinarios, para ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto requiere la autorización y así la presentación de otros documentos, motivo por el cual se pone disposición de la comisión para su autorización.
- 3.3. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; manifiesta estar de acuerdo con la publicación en el diario el peruano.
- 3.4. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano realiza la interrogante, si el ROF que fue aprobado mediante acto resolutorio por la institución, es necesario la publicación en el diario el peruano, como estipula en alguna norma legal y esta publicación implica un gasto a la institución, si es necesario y está estipulado en la ley se continúe con el trámite respectivo.
- 3.5. El Abg. José Luis Chombo Jiménez, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que todas las normas tienen vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en caso de nuestra institución por la ley de transparencia y la Ley 27444, toda norma tiene que tener de carácter público, si bien nosotros lo hemos aprobado y tendrá plena vigencia con la publicación en el diario oficial el peruano.
- 3.6. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, manifiesta que, con la opinión del asesor legal se proceda con la publicación del ROF en el peruano.
- 3.7. El Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza precisión que la publicación del diario oficial el peruano, solo será la resolución por el costo esta demanda.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los miembros de la CO, la solicitud de autorización de publicación del Reglamento de Organización y Funciones en el diario oficial el peruano.

Los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:** Autorizar la publicación del Reglamento de Organización y Funciones en el diario oficial El Peruano, encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las gestiones que correspondan.

IV. **SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO A LA VISITA DE CAMPO A LA ZONA DE VILLA ASHÁNINCA POR PARTE DEL CONSORCIO CIBA**

- 4.1. El Secretario General da lectura a la Carta N° 114-2020-CONSORCIO CIBAMCM-RL, emitido por el Ing. Miguel Cisneros Mallico representante del Consorcio Ciba, encargada de la elaboración del expediente técnico del campus universitario en Villa Asháninca- Pichanqui, el mismo que solicita acompañamiento a la visita de campo con una comitiva de parte de la UNISC.JSA conjuntamente con el evaluador del proyecto para los días 20 y 21 de octubre del 2020, con el fin de agotar el tema de factibilidad del sistema de agua potable y alcantarillado antes las autoridades correspondientes.
- 4.2. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui solicita se designe a la comitiva para la visita de campo en Villa Asháninca, tal como solicita el Consorcio Ciba, por lo que se pone a consideración de esta sesión para las opiniones de los miembros de la comisión organizadora.
- 4.3. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta realice un pedido, en el sentido que la institución que es la interesada que esta construcción se dé y tomando conocimiento de que no se encuentra provisto del servicio de agua potable y alcantarillado en toda la zona implicaba que debe haber un pedido a nivel institucional quizá del Gobierno Regional o empezando del gobierno local, en el distrito de Pichanqui y la interrogante si se hizo esa gestión, si se dio a conocer tanto al gobierno regional y local la necesidad de esta obra pública y a qué instancia le corresponde dar solución a este tema, claro se puede hacer la visita con una comitiva y cuál sería la función y efecto que tendrá esa comitiva y si se realizó este pedido alguna autoridad sobre este tema.
- 4.4. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, señala que, se coordinó con la consultaría que debería especificar sobre qué temas puntuales se tendría que gestionar tanto al gobierno local y gobierno regional y en cuál de los servicios se requiere el apoyo.
- 4.5. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, manifiesta que, en la reunión que se llevó con los responsables de la ejecución del perfil para la construcción de este ansiado ciudad universitaria en la ciudad de Pichanqui, de mi punto de vista y he sido muy claro, nosotros como usuarios beneficiarios, no estamos presentes para que no tengan un argumento, que no estuvo ningún miembro de la comisión organizadora en esta reunión y solo enviaron algún representante, si eso no va ocurrir yo asumo lo que decida la mayoría pero mi posición es que debemos estar presentes, escuchar la versión tanto del gobierno regional y del gobierno local, han trascurrido más de un año, si en el año 2021 no se inicia esta construcción téngalo por seguro que no lo va ejecutar el próximo gobernador regional y quedará en sueño todo este proyecto, se tiene que explicar a la

autoridad local que este proyecto es beneficio de los hijos de este sector, pero si hay un acuerdo de mayoría que solamente esta reunión estén los señores administrativos, pero mi posición que estemos presentes todos caso contrario ningunos.

- 4.6. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui; manifiesta, estar de acuerdo con el vicepresidente de investigación, señalando que se cursarán los documentos para puntualizar los temas centrales y determinar los compromisos y solución al requerimiento del consorcio CIBA.
- 4.7. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; recomienda que no solo se haga acto de presencia, previamente remita un documento de invitación a las autoridades responsables del otorgamiento de la factibilidad de servicios de saneamiento que requiere el Consorcio Ciba, para arribar acuerdos y compromisos.
- 4.8. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, manifiesta que, he percibido en la reunión con el consorcio ganador para la elaboración de este perfil, el responsable de dicho consorcio, manifestó que el gobierno regional ya tiene un presupuesto asignado para el inicio de la construcción, el único problema que se estaba suscitando era respecto a la disponibilidad de agua y sistema de alcantarillado, donde el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui debería comprometerse apoyar con el inicio de la construcción, es lo que se captó en esta reunión con el consorcio; y con la presencia del equipo técnico y de la comisión organizadora podemos asumir compromisos con el señor alcalde, y evitar malos entendimientos que la comisión organizadora no tiene el interés en este proyecto,
- 4.9. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, informa que. a fines de agosto, nos reunimos en Pichanaqui con la directora del IE SAM, y la directora solicitó que estuvieran presentes los representantes del gobierno regional a forma virtual. si bien es cierto se viene trabajando el expediente técnico, la misma directora manifestó su preocupación y la realidad, de cuándo va a ser construida esta ciudad universitaria, y la respuesta fue clara que aún no se tiene el presupuesto y lo que están haciendo es el expediente y recién van a buscar el presupuesto, eso que quede claro y todo eso preocupa y sugiero que pongamos de nuestra parte y solicitemos cuando se va a empezar con esa gestión.
- 4.10. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano agradece la aclaración de la vicepresidenta académica de la existencia de otros problemas.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración la solicitud de acompañamiento a la visita de campo a la zona de Villa Asháninca por parte del Consorcio CIBA y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Encargar al presidente de la comisión organizadora cursar las invitaciones a las entidades encargadas del otorgamiento de la factibilidad del servicio de saneamiento de agua potable y alcantarillado, para la visita de campo solicitada por el Consorcio CIBA.

Siendo las 18:50 horas se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abg. Jhon Jines Arieta, Secretario General Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA